



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las diez horas del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Presidentes, sito en Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México, los integrantes del Comité de Transparencia: Yuliana Rivera Yañez, suplente del Consejero Jurídico Municipal y Presidente del Comité; Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, Faustino Saldaña Dorantes, suplente del Contralor Municipal; Vicente Amancio Sánchez Ortíz, Suplente de la Directora de Administración y Veronica Martínez Torres, Jefa de la Unidad de Transparencia, así como los enlaces de Transparencia del Organismo de Agua, la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (IMCUFIDEM), se procede a celebrar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENDIENTES DE RESPUESTA.
4. INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL INFOEM.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

DESAHOGO DE LA SESIÓN

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La suplente del Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaría Técnica realizar el pase de lista y verificar el quórum legal, a lo que ésta informa que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia: Yuliana Rivera Yañez, suplente del Consejero Jurídico Municipal y Presidente del Comité; Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, Faustino Saldaña Dorantes, suplente del Contralor Municipal; Vicente Amancio Sánchez Ortiz, Suplente de la Directora de Administración y Veronica Martínez Torres, Jefa de la Unidad de Transparencia, por lo que la licenciada Yuliana Rivera Yañez en funciones de Presidente determinó que existe Cuórum Legal para llevar a cabo la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido la Secretaría Técnica da lectura a la Orden del Día y la pone a consideración de los asistentes, siendo aprobada por unanimidad.

CTMET/O14/56/2017: Se aprueba por unanimidad el presente orden del día.

ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENDIENTES DE RESPUESTA.

En desahogo de este punto de la orden del día los integrantes del Comité de Transparencia analizan en lo específico las solicitudes dirigidas al sujeto obligado: Ayuntamiento de Metepec, y que se encuentran pendientes de respuesta.

Al respecto, la Secretaría Técnica del Comité pone a consideración de sus integrantes:





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

- a) Propuesta de versión pública presentada por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) correspondiente al "currículum en versión pública del C. Ricardo Pérez Ilagor" a efecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00170/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente, Juan Manuel Sánchez Rossano del Organismo de Agua (OPDAPAS), quien solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la propuesta de versión pública del documento arriba señalado en razón de que contiene información confidencial.

Derivado del análisis del documento de referencia, el Comité de Información verifica que en el mismo obran datos cuyo acceso debe ser restringido por ser datos personales, como es la dirección particular del entonces servidor público así como su número de teléfono fijo y celular, información que de hacerse pública existe la posibilidad de su intimidad y su vida privada sea afectada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O14/57/2017: Se determina que la información referente a los datos personales del entonces servidor público Ricardo Pérez Ilagor: dirección particular, así como número de teléfono fijo y celular contenidos en el currículum vitae que obra en los archivos del organismo de agua (OPDAPAS) es confidencial; por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

- b) Propuesta de versión pública presentada por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) correspondiente al contrato de prestación de servicios del inmueble ubicado Segunda privada de Cuauhtémoc No. 64 Col. Pueblo de San Batolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec a afecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00175/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente, Juan Manuel Sánchez Rossano del Organismo de Agua (OPDAPAS), quien solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la propuesta de versión pública del documento arriba señalado en razón de que contiene información confidencial.

Derivado del análisis del documento de referencia, el Comité de Información verifica que en el mismo obran datos cuyo acceso debe ser restringido por ser datos personales:

- Número de credencial para votar del particular que contiene entre otros datos la sección electoral donde vive.
- Número telefónico, información que de hacerse pública existe la posibilidad de que su intimidad y su vida privada sea afectada.
- Nombre del ciudadano, por tratarse de un particular y considerando que al tener información del inmueble y vincularlo con un nombre, hace identificable a la persona con su patrimonio, información que al hacerse pública existe el riesgo de vulnerar su privacidad.
- Asimismo, el Comité clasifica la información referente a la clave catastral por considerar que identifica el patrimonio de la persona titular de la información.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O14/58/2017: Se determina que la información referente número de credencial para votar, nombre y número telefónico del particular, además de la clave catastral contenida en el contrato de prestación de servicios del inmueble ubicado Segunda privada de Cuauhtémoc No. 64 Col. Pueblo de San Batolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y que obra en los archivos del organismo de agua (OPDAPAS), es confidencial; por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

- c) Propuesta de versión pública presentada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano relativa a la "Licencia de construcción otorgada a San Felipe E INMOBILIARIA S.A. de C.V. sobre el predio en Paseo de la Asunción No. 730, Col. Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec" a afecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00176/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente, Antonio Valdés Legorreta de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, quien solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la propuesta de versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen información confidencial.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Información verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, como es la dirección del particular que solicitó la licencia de construcción y que constituye un dato personal y que siendo el lugar donde tiene su domicilio personal al hacerse pública esta información existe la posibilidad de su intimidad y su vida privada sea afectada. Asimismo, el Comité clasifica la información referente a la clave catastral por considerar que identifica el patrimonio de la persona titular de la información, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O14/59/2017: Se determina que la información referente a la dirección del particular que solicitó la licencia de construcción, así como la clave catastral contenida en la licencia de construcción de la obra de Paseo de la Asunción 730, Col. Bellavista, es confidencial; por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL INFOEM.

Para seguir con el orden del día la Secretaría Técnica informa que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios emitió vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) los siguientes resolutivos:

- I. Se SOBREESE el Recurso de Revisión 01464/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de información 00114/METEPEC/IP/2017.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017

- II. Se SOBRESEE el Recurso de Revisión 01463/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de información 00115/METEPEC/IP/2017.
- III. Se SOBRESEE el Recurso de Revisión 01540/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de información 00121/METEPEC/IP/2017.
- IV. Se SOBRESEE el Recurso de Revisión 01590/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de información 00132/METEPEC/IP/2017.
- V. Del Recurso de Revisión 01554/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de información 00116/METEPEC/IP/2017 se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado.
- VI. De los Recursos de Revisión 01465/INFOEM/IP/RR/2017 y 01466/INFOEM/IP/RR/2017 vinculados a las solicitudes de información con número de folio 00111/METEPEC/IP/2017 y 00112/METEPEC/IP/2017:

"SEGUNDO: Se ordena al Sujeto Obligado haga entrega al Recurrente a través del SAIMEX, la siguiente información:

- Documento (s) donde conste la última estadística en materia de empleo y salud, generada por el Municipio de Metepec.

En caso de que la estadística que se muestra en el Plan de Desarrollo Municipal, sea la única con la que cuenta el Sujeto Obligado, bastara con que así lo manifieste." SIC

Conforme a lo señalado en el último párrafo del resolutivo SEGUNDO que a la letra dice:





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

"En caso de que la estadística que se muestra en el Plan de Desarrollo Municipal, sea la única con la que cuenta el Sujeto Obligado, bastara con que así lo manifieste." SIC

El servidor público habilitado reiteró que las estadísticas con las que cuenta el Ayuntamiento en materia de salud y empleo se encuentran publicadas en la gaceta no. 31 Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, y se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: http://www.metepec.gob.mx/wp-content/uploads/files/GACETA/GACETA%202016/033116_GACETA_31_2016.pdf.; por lo que la respuesta se integró en ese sentido.

vii. Del Recurso de Revisión 01749/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de información con número de folio 00133/METEPEC/IP/2017:

"Segundo. Se ORDENA al SUJETO OBLIGADO atienda la solicitud de información número 00133/METEPEC/IP/2017 y haga entrega, vía SAIMEX, de ser el caso en versión pública, en términos del considerando cuarto de la presente resolución, los documentos en donde conste:

- El padrón de beneficiarios de los Programas Sociales del Municipio de Metepec, del uno de enero de dos mil dieciséis al cinco de junio de dos mil diecisiete.

Asimismo, el Sujeto Obligado deberá adjuntar el acuerdo emitido por su Comité de Transparencia que sustente la versión pública de la información que en todo caso sea procedente, en el que se expongan los fundamentos y razones que llevaron a la autoridad a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental y hacerlo de conocimiento del Recurrente." SIC





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

Para atender lo resuelto por el pleno del Instituto, se solicitará por conducto de la Unidad de Transparencia el Padrón de beneficiarios de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- VIII. Del Recurso de Revisión 01750/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a las solicitud de información con número de folio 00131/METEPEC/IP/2017:

"SEGUNDO. Se Ordena al Sujeto Obligado lo siguiente:

1. Haga entrega en versión pública a través del sistema SAIMEX de la nómina del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, correspondiente al periodo del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de abril de 2017.

2. En versión pública ponga a disposición en consulta directa o bien a través de CD-ROM sin costo, la nómina del ayuntamiento de Metepec, a partir del año 2013 al 2016, incluyendo al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, debiendo informar, las fechas, horarios, domicilio y nombre del servidor público con quien deberá acudir para que se le ponga a disposición dicha información o bien realizar la entrega del CD-ROM.

Para la entrega en versión pública, deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículos 49 fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respecto de ambos numerales, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se pongan a disposición de la recurrente,

así





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

como lo referente al cambio de modalidad." SIC

La Secretaría Técnica del Comité con la finalidad de dar cabal cumplimiento pone a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de versión pública de:

- a) Propuesta de versión pública de la "nómina del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, correspondiente al periodo del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de abril de 2017" a efecto de dar cumplimiento a la resolución del Pleno del INFOEM derivada del Recurso de Revisión 01750/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00131/METEPEC/IP/.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente, Diego Alonso Garcés Ruvalcaba del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (IMCUFIDEM), quien solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la propuesta de versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) pues para su obtención es necesario acreditar ante la autoridad fiscal la identidad de la persona, permite identificar su edad y se vincula al nombre de titular así como a su homoclave que es única e irrepetible,
- CURP que se integra por datos personales como nombre y apellidos del titular, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento; número de seguridad social que su publicación provoca una transgresión a la vida privada e íntima de la persona,





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

- Número de seguridad social, la cual solo el titular o personas autorizadas poseen y su divulgación provoca una transgresión a la vida particular de la persona y nada aporta a la transparencia ni a la rendición de cuentas,
- Número de empleado por tratarse de un registró único que tiene el trabajador dentro de la administración, la cual sólo el titular o personas autorizadas poseen,
- Número de cuenta bancaria la cual sólo el titular o personas autorizadas poseen y su divulgación abre la posibilidad de que el patrimonio del titular se vea afectado o sea víctima de conductas delictivas,
- Grupo Nevado: columna que contiene datos de deducciones por créditos o financiamientos y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal, que no tienen relación con la prestación del servicio y no se relacionan con el gasto público y que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada. En concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O14/60/2017: Se determina que la información contenida en la nómina del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, correspondiente al periodo del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de abril de 2017, referente al R.F.C., CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria y deducciones por créditos o financiamientos y/o servicios adquiridos por los trabajadores de





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

carácter personal y que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, es clasificada como confidencial. Se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información.

- b) Analizar propuesta de versión pública de la "nómina del ayuntamiento de Metepec, a partir del año 2013 al 2016, incluyendo al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec" a efecto de dar cumplimiento a la resolución del Pleno del INFOEM derivada del Recurso de Revisión 01750/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00131/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente el Subdirector de Recursos Humanos, Vicente Amancio Sánchez Ortiz y Diego Alonso Garcés Ruvalcaba del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (IMCUFIDEM), quienes solicitan al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen datos personales: RFC, CURP, Número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria del servidor público, así como deducciones personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) pues para su obtención es necesario acreditar ante la autoridad fiscal la identidad de la persona, permite identificar su edad y se vincula al nombre de titular así como a su homoclave que es única e irrepetible,





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

- CURP que se integra por datos personales como nombre y apellidos del titular, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento; número de seguridad social que su publicación provoca una transgresión a la vida privada e íntima de la persona,
- Número de seguridad social, la cual solo el titular o personas autorizadas poseen y su divulgación provoca una transgresión a la vida particular de la persona y nada aporta a la transparencia ni a la rendición de cuentas,
- Número de empleado por tratarse de un registro único que tiene el trabajador dentro de la administración, la cual sólo el titular o personas autorizadas poseen,
- Número de cuenta bancaria la cual sólo el titular o personas autorizadas poseen y su divulgación abre la posibilidad de que el patrimonio del titular se vea afectado o sea víctima de conductas delictivas,
- Deducciones por créditos o financiamientos y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal, así como otros descuentos que se aplican por mandato de autoridad competente (pensiones alimenticias), que no tienen relación con la prestación del servicio y no se relacionan con el gasto público y que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada. En concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

Aunado a lo anterior y considerando que la información solicitada de la nómina correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de la administración central y del IMCUFIDEM tiene un peso aproximado de 11.00 GB lo cual sobrepasa





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

las capacidades técnicas del Sistema SAIMEX y resulta técnicamente imposible enviárselo en la modalidad elegida por la ciudadana, con fundamento en los artículos 158 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del resolutivo SEGUNDO emitido por el pleno del INFOEM procediendo al cambio de modalidad de entrega.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/O14/61/2017: Se pone a disposición de la ciudadana en consulta directa o bien a través de CD-ROM sin costo la información conforme a lo resuelto por el Pleno del INFOEM y se determina que la información contenida en la nómina del ayuntamiento de Metepec, a partir del año 2013 al 2016, incluyendo al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, referente al R.F.C., CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria, deducciones por créditos o financiamientos y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal y que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, es clasificada como confidencial. Se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información.

ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto del orden del día la Secretaria Técnica, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si desean hacer uso de la palabra para tratar algún asunto general, no registrándose intervención alguna.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendidos los puntos de la orden del día, Yuliana Rivera Yañez en funciones de Presidenta del Comité de Transparencia declara concluida la Décima Cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Metepec





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018




"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

Administración 2016 - 2018, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella participaron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


YULIANA RIVERA YAÑEZ
SUPLENTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS


VERONICA MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


FAUSTINO SALDANA DORANTES
SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL


VICENTE AMANCIO SÁNCHEZ ORTÍZ
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018




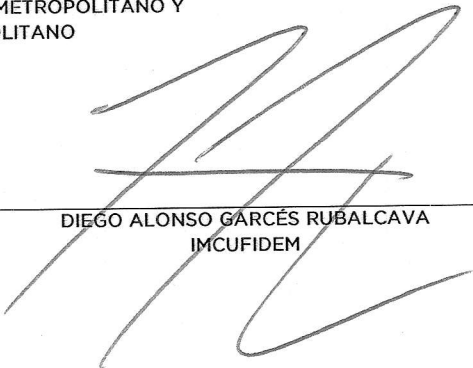
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Acta No. CTMET/O14/2017**

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS


ANTONIO VALDES LEGORRETA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y
METROPOLITANO


JUAN MANUEL SANCHEZ ROSSANO
OPDAPAS


DIEGO ALONSO GARCÉS RUBALCAVA
IMCUFIDEM

